

Código Seguro de Verificación (CSV)
ByF5ouPWzSGvm19czh00/Ak1JXE=
Verificable en https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Acuerdo de 3 de octubre de 2024, de la Comisión de Selección de ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenida, matriculados en la Universidad de Málaga en el curso 2023-2024, por la que se publica la tercera relación de estudiantes propuestos para DENEGACIÓN de las ayudas correspondientes a la acción b) (Alojamiento), convocada por Resolución de 2 de octubre de 2023.

NIF/NIE	SOLICITANTE	CAUSA DENEGACIÓN
***2511**	ALFARO LOPEZ, AMPARO	1
***3223**	BLANCO MESA, MARTA	3, 9
***3704**	DELGADO RAMIREZ, LORENA	1
***9873**	EL BOUHAMDÍ TODOROVA, VIOLETA	3, 13
***2637**	GARCÍA MONTAÑEZ, JOSÉ ANTONIO	1
***2062**	PADILLA TORRES, MARINA	3, 9, 13
***2437**	REINALDO HARO, MONICA	1
***8257**	RÍOS GINÉS, ALEJANDRO	3, 13
***2133**	RUBIO PALOMINO, JOSÉ MARIA	3, 5, 6, 13

CAUSAS DE DENEGACIÓN

- 1.- Tener beca incompatible.
- 2.- Recibir ayuda por otros medios.
- 3.- No acreditar situación alegada en el motivo por el que se solicita la ayuda.
- 4.- Rendimiento académico en el curso anterior y/o trayectoria académica universitaria.
- 5.- Superar umbrales de renta establecidos en el Artículo 2.6 de las bases de la presente convocatoria
- 6.- Superar umbrales de patrimonio establecidos en el Artículo 20 de la Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2023-2024.
- 7.- Superar el volumen de negocio establecidos en el Artículo 20.3 de la Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan becas de carácter general para el curso 2023-2024.
- 8.- Poseer título, o estar en disposición legal para su obtención, del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la beca o ayuda.
- 9.- No acreditar suficientemente, a juicio de la Comisión competente, la independencia económica y/o familiar.
- 10.- Solicitar ayuda para estudios no amparados por la Convocatoria.
- 11.- No presentar la solicitud en tiempo y forma.
- 12.- En el caso de estudiantes no comunitarios, no reunir los requisitos establecidos en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en el Artículo 4. 1. d) del R.D. 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se regula el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE de 17 de enero).
- 13.- Los motivos alegados no ocurren a lo largo del curso para el que se solicita la ayuda.
- 14.- No estar matriculado/a en estudios de grado o master en el curso para el que se solicita la ayuda.
- 15.- No haber solicitado ninguna acción concreta.
- 16.- No poder concederse la acción que solicita.
- 17.- Haber sido beneficiario/a de la ayuda de Emergencia en los diez meses anteriores.
- 18.- Haber sido beneficiario de la ayuda de Emergencia por el mismo hecho causante

Código Seguro De Verificación	6446-4842-3778P7543-6734	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento	Firmado	04/10/2024 10:04:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6446-4842-3778P7543-6734		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-10-2024 10:35:56

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Se notifica a los interesados que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 3 de octubre de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Juan Carlos Rubio Romero

Código Seguro de Verificación (CSV)
ByF5ouPWzSGvm19czh00/Ak1jXE=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro De Verificación	6446-4842-3778P7543-6734	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Rubio Romero - Vicerrector de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento	Firmado	04/10/2024 10:04:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6446-4842-3778P7543-6734			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-10-2024 10:35:56